



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA.

11 JUL 1995

VISTO: El Expediente N° 395/92, Letra: C.D. en el que obra solicitud de un grupo de vecinos del sector actualmente denominado Monte Gallinero o 300 Viviendas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la solicitud mencionada en el visto, los vecinos solicitan se le asigne el nombre "BAHIA GOLONDRINA" al barrio constituido por los MACIZOS 23, 24 y 25 de la SECCION H de nuestra ciudad;

Que así también solicitan de en caso de accederse a lo requerido se proceda a efectuar la colocación de los carteles indicativos de la denominación del barrio;

Que luego de un pormenorizado análisis de la solicitud, los integrantes de este Concejo Deliberante consideraron oportuno acceder a lo requerido, motivo por el cual en la Sesión Ordinaria de fecha 14-06-95 se aprobó por unanimidad la solicitud formulada;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- ASIGNASE el nombre de "BAHIA GOLONDRINA" al barrio constituido por los MACIZOS 23, 24 y 25 de la SECCION H de nues-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SUSANA GOMEZ
Jefa A/C División
Despacho Gral. y Registro
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

tra ciudad, en virtud a lo expresado precedentemente.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a efectuar la colocación de los carteles identificatorios del mencionado barrio.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1539 /95.-

DADO EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 14-06-95.-

C. D.
máx 2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

MARCO A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

SUSANA GOMEZ
Jefa A/C División
Despacho Gral y Registro
Municipalidad de Ushuaia

Firma manuscrita
Firma manuscrita

01 JUL 1995

USHUAIA,

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1539 /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se asigna el nombre de "BAHIA GOLONDRINA" al barrio constituido por los Macizos 23, 24 y 25 de la Sección H de nuestra ciudad.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1539 /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se asigna el nombre de "BAHIA GOLONDRINA" al barrio constituido por los Macizos 23, 24 y 25 de la Sección H de nuestra ciudad.


ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 930 /95.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

Lic. HORACIO ROQUE VEDIA
Secretario de Gobierno Municipal


SUSANA GOMEZ
Jefa A/C División
Despacho Gral. y Registro
Municipalidad de Ushuaia